



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Nº 3683

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

SREF.

NREF. MLVL

FECHA

ASUNTO: Convocatoria atribución temporal de funciones,
art. 66 RD 364/1995, de 10 de marzo.

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO PENITENCIARIO
DE ALBOLOTE (GRANADA)

CONVOCATORIA DE "DOS PLAZAS" PARA EL DESEMPEÑO DE DETERMINADAS TAREAS, MEDIANTE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 66 DEL REAL DECRETO 364/1995, DE 10 DE MARZO.

FUNCIONARIOS SOLICITANTES. Podrán participar todos los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Subgrupo C1, adscritos a la plantilla del Centro Penitenciario de Albolote (Granada).

TAREAS A DESEMPEÑAR. Las específicas dirigidas a la localización de objetos prohibidos en centros penitenciarios.

VALORACIÓN. Los funcionarios solicitantes podrán aportar documentación acreditativa de los méritos relativos a:

- Cursos de guías caninos y todos aquellos relacionados con actividades o conocimientos cinológicos (estos cursos serán valorados siempre que se haya expedido el diploma o certificado correspondiente y hubieran sido refrendados por Instituciones Oficiales, nacionales o extranjeras).
- Antigüedad en Instituciones Penitenciarias, así como en el Centro Penitenciario.
- Manifestación de disponibilidad o no para que el perro se ubique en su domicilio.

PLAZO. Las solicitudes deberán ser presentadas en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, que no será posterior al 20 de agosto de 2020.

REMISIÓN SOLICITUDES. Las instancias de los funcionarios solicitantes serán remitidas por la Dirección del Centro Penitenciario, junto con un informe motivado del candidato que se propone como más idóneo, a la Subdirección General de Recursos Humanos a través de la aplicación de registro "GEISER".

ADJUDICACIÓN. La Administración acordará asignar la atribución temporal de funciones al candidato que considere más idóneo de entre los participantes.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
P. S. (Resolución de 13 de agosto de 2018)
EL SUBDIRECTOR ADJUNTO

Fernando González Vinuesa

18 AGO 2020

CORREO ELECTRONICO

sgpip@dgip.mt.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60

1 / 1